



**EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD**

GOBERNACIÓN DE CALDAS

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0142 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2013

ORDENANZA 724 DE 2013 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2014"

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



ORDENANZA No. 724

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2014"

La Asamblea Departamental de Caldas,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 300, numeral 5, artículos 345 y 352 de la Constitución Nacional, la Ley 819 de 2003, y el Artículo 86 de la Ordenanza 601 de 2008, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que en las Entidades Territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras ordinarias estarán a cargo de las Asambleas Departamentales previa aprobación del CODFIS.

Que el artículo 86 de la Ordenanza 601 de 2008 plantea que se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas y cuando se cumpla que

Que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo

Que como mínimo de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del 15% en la vigencia en que sean autorizadas

Que varios sectores que conforman el Departamento de Caldas requieren de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias durante la vigencia fiscal 2014, con el fin de contratar la prestación de diferentes servicios tanto en Gastos de Funcionamiento como de Inversión

Que el CODFIS expidió la respectiva aprobación mediante el Acta 0012 y la Resolución 0041 ambas del día 03 de octubre de 2013

Por lo antes expuesto,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Gobernador del Departamento de Caldas para la asunción de compromisos y obligaciones que afecten presupuestos de Vigencias Futuras Ordinarias, que se financian con Recursos Propios y de Destinación Específica con el fin de ejecutar proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015 y de gastos de funcionamiento de acuerdo con la siguiente relación:

CONSOLIDADO VIGENCIAS FUTURAS PARA LA VIGENCIA 2014

SECRETARIA	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR VIG. FUT. 2014	FUENTE DE FINANCIACION
EDUCACION	REPRESENTACION LEGAL Y EXTRAJUDICIAL	Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	127.840.000	SGP
CULTURA	PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE APOYO A INICIATIVAS CULTURALES	Fomentar los procesos de Formación Artística y la Creación Cultural	202.126.304	PUBLICIDAD ORD. 660/2010
CULTURA	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LA FOMENTACION DE INTERES PUBLICO	Fomentar los procesos de Formación Artística y la Creación Cultural	86.133.333	PUBLICIDAD ORD. 660/2010
DEPORTES	CONTRATOS CON LAS LIGAS DEPORTIVAS	Apoyo a los Planes y Programas del Deporte Específico Asociado	436.140.000	IMPUESTO AL CIGARRILLO Y PUBLICIDAD ORD. 660/2010
GOBIERNO	FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD MINERA	Promoción y Fortalecimiento de las Competencias y las Herramientas Jurídicas, ambientales, gerenciales y administrativas de la pequeña minería en el Departamento de Caldas	230.520.000	FONDO MINAS
GOBIERNO	CONVIVENCIA SEGURIDAD Y PAZ	Seguridad Orden Público y Convivencia Ciudadana	795.260.000	FONDO DE SEGURIDAD
INFRAESTRUCTURA VIAL	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL	Fortalecimiento Institucional a la Unidad de Tránsito	50.000.000	RECURSOS PROPIOS DE F.D.
INFRAESTRUCTURA VIAL	CONTRATACION PEAJES	Mantenimiento Red Vial Departamental	349.118.342	ACPM Y PEAJES



HAUENDA	CONTRATACION SISTEMA DE LIQUIDACION IMPUESTO DE VEHICULOS SINCAR Y SUMINISTRO DE ESTAMPILLAS	Fortalecimiento Institucional de la Gestion de Ingresos Departamentales	59.351.816	RECURSOS PROPIOS DE I.D.
GENERAL	PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS	Gastos de Funcionamiento	795.940.000	RECURSOS PROPIOS DE I.D.
TOTALS			855.291.816	

VIGENCIA 2014

VALOR \$3.132.429.795

ARTICULO SEGUNDO. La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Presidente

GILBERTO SALAZAR AGUDELO
Secretario General



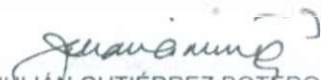
EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD
GOBERNACIÓN DE CALDAS

SECRETARÍA
JURÍDICA

ORDENANZA 724
10 DE DICIEMBRE DE 2013

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 10 DE DICIEMBRE DE 2013. ORDENANZA 724 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2014"

SANCIÓNASE Y PROMÚLGUESE


JULIÁN GUTIÉRREZ BOTERO
Gobernador de Caldas


MARÍA CRISTINA URIBE ARANGO
Secretaria Jurídica



Calle 21 Calle 22 - 23
Manizales, Caldas - Colombia
057 300 834 2433 EXT 420
www.gobernaciondecaldas.gov.co